

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2050/22

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2021 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.
- b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Si los plazos anteriores finalizan en sábado o festivo, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

- c) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Nava de Arévalo.
- d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Nava de Arévalo, 22 de septiembre de 2022.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.